

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra por la que se anuncia concurso público de registros mineros.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en Pontevedra,

Hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, por lo que en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), convoca concurso de los comprendidos en esta provincia, se incluyen:

Aquellas pertenencias y cuadrículas mineras de registros mineros caducados en otras provincias, con superficies en la de Pontevedra.

Las cuadrículas de permisos de investigación que no derivaron en concesión de explotación.

Los espacios francos no registrables de cuadrículas pertenecientes a derechos mineros otorgados con arreglo a legislaciones anteriores o referidos al meridiano de Madrid.

En la relación de registros se hace expresión de número, nombre, recurso, términos municipales y superficie, en cuadrículas mineras:

2382; Faro; granito ornamental; Salceda Caselas, Salvatierra, Puenteáreas; 47.

2464; Rañe; granito ornamental; Puenteáreas, Salvatierra; 10.

2509; Pelayo; sección C); Porriño, Mos, Vigo; 111.

2517; Villalonga; arcilla; Sangenjo, Meaño; 50.

2522; Vincios; sección C); Gondomar, Nigrán, Mos, Porriño, Vigo; 294.

2533; Costado; sección C); Lalín, Dozón; 189.

2543; Picans; granito ornamental; La Estrada; 8.

2573; Monzón; granito ornamental; Pazos de Borbén, Redondela, Sotomayor; 7.

2574; Casas; granito ornamental; Vigo; 4.

2575; Laxinde; granito ornamental; Puente Caldas, Pontevedra; 9.

2588; AM. Confurdo II; granito ornamental; Puenteáreas; 3.

2589; Taborda; sección C); Tomiño; 63.

2601; Jarotos; granito ornamental; Covelo, La Lama, Fornelos de Montes; 42.

2609; Laxe do Avo; granito ornamental; Arbo; 15.

2616; Freaza; granito ornamental; Fornelos de Montes, Mondáriz; 34.

2622; Couso; granito ornamental; Puenteáreas; 2.

2641; Torrón; granito ornamental; Salceda de Caselas; 1.

2684; Ana; sección c); Oya, Tomiño, El Rosal; 30.

2742; Festa; granito ornamental; Puenteáreas; 44.

2670; Dagda; granito ornamental; Caldas de Reyes, Villagarcía; 4.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1303/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30) por el que se adecua al ordenamiento jurídico de la Comunidad Económica Europea el título VIII de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Las tasas a abonar sobre las superficies que comprendan las ofertas y otras condiciones a tener en cuenta en las mismas, se establecerán en pliego de condiciones que estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de Industria de Pontevedra, en la cual, también se podrán obtener los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Las ofertas se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Pontevedra sita en calle Eduardo Pondal, 64, bajo, en las horas de Registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Galicia», como periódico oficial de esta Comunidad Autónoma.

La apertura de las ofertas se verificará por una Mesa, con la composición que se indica en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que se constituirá en la fecha que determine esta Delegación Provincial y que será comunicada individualmente a todos aquellos que hayan presentado ofertas.

Todo lo anterior se hace público, de conformidad con los artículos 72 y 104.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 26 de julio de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—33.544.

Resolución del Complejo Hospitalario de Pontevedra por la que se anuncia la contratación del servicio de mantenimiento integral de los aparatos médicos, instalaciones eléctricas de locales de práctica médica, sistema y componentes de esterilización y equipos de comunicación del Complejo Hospitalario de Pontevedra, mediante concurso público y por el procedimiento abierto. Expediente 9901CHOP.

La Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, en virtud de las atribuciones que le fueron delegadas conforme a lo establecido en el Orden de 18 de marzo de 1999 («Diario Oficial de Galicia» del 25), de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sobre delegación de competencias en el Gerente general del Complejo Hospitalario de Pontevedra, y una vez cumplidos los trámites administrativos correspondientes, resuelve convocar el concurso público número 9901CHOP, por el procedimiento abierto siguiente:

1. *Nombre y dirección del servicio:* Servicio Gallego de Salud. Complejo Hospitalario de Pontevedra. Unidad de Contratación Administrativa: Calle Loureiro Crespo, 2. 36001 Pontevedra. Teléfono número 986 80 70 03. Fax número 986 80 70 51.

2. *Categoría del servicio y descripción:* Categoría 1 «Mantenimiento y reparación», por un importe total de 175.000.000 de pesetas (1.051.771,18 euros). Impuesto sobre el Valor Añadido, incluido.

3. *Lugar de ejecución:* Complejo Hospitalario de Pontevedra.

4. a) Posibilidad de que, con arreglo a las normas legales, reglamentarias o administrativas, se reserve la prestación del servicio a una determinada profesión: No.

b) Referencia a dicha norma legal, reglamentaria o administrativa:

c) Posibilidad de que las personas jurídicas deban indicar los nombres y la cualificación del responsable de la ejecución del servicio: Sí.

5. *Posibilidad de que los prestadores de servicios liciten para una parte de los servicios de que se trate:* El concurso se reparte en cinco lotes, que pueden ser objeto de licitación y adjudicación separadamente, versando siempre sobre la totalidad de los conceptos contenidos en el lote. En el caso de licitar por la totalidad, se especificará, en todo caso, la oferta de cada lote.

6. *Prohibición de variantes:* No se admiten variantes.

7. *Duración del contrato y plazo para realizar el servicio:* Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1999, aunque podrá ser objeto de prórroga por años naturales, previo pacto expreso y durante la vigencia del contrato o de sus prórrogas, con el límite contemplado en el artículo 199 de

la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

8. a) Nombre y dirección del servicio al que puede solicitarse la documentación pertinente: El que figura en el punto 1.

b) Plazo para efectuar dicha solicitud: 16 de septiembre de 1999.

c) Gastos de obtención de dichos documentos y modalidades de pago: No.

9. a) Personas admitidas para asistir a la apertura de plicas: Apertura en acto público.

b) Lugar, fecha y hora de esta apertura: En la sala de juntas del edificio administrativo en el Hospital Provincial de Pontevedra, a partir de las diez horas del día 27 de septiembre de 1999.

10. *Garantías exigidas:*

a) Provisional: El 2 por 100 del presupuesto del lote.

b) Definitiva: El 4 por 100 del presupuesto del lote adjudicado.

Se constituirá según lo dispuesto en los artículos 36 y 37, respectivamente, de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. *Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a las disposiciones pertinentes:* Mensual, pagos en cuenta mediante transferencia bancaria, una vez recibido el servicio, y conforme con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 13/1995.

12. *En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato:* En los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

13. *Datos referentes a la situación del prestador de servicios y datos y formalidades necesarias para evaluar las condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberán ajustarse el prestador de servicios:* Las condiciones que se establecen en los apartados 7 y 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

14. *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Durante tres meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

15. *Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato, por orden de importancia:*

Metodología y memoria técnica: 40 puntos.

Oferta económica: 25 puntos.

Tiempo de respuesta: 15 puntos.

Informatización del servicio (aplicable a las ofertas del lote número 5): 10 puntos.

16. *Información complementaria:* Ver servicio indicado en el punto 1.

17. *Fecha de envío del anuncio:* 2 de julio de 1999.

18. *Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades europeas (reservado a la OPOCE).*

Pontevedra, 16 de julio de 1999.—El Gerente general, Pedro Soler Bordoy.—33.315.*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por el que se hace pública la licitación de expediente 39/99.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/39/99.